



CONVOCATORIA NACIONAL

Artes escénicas

Bases 2017

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 227
Santiago, Chile

[+562] 2566 5500
info@gam.cl

GAM, Centro Gabriela Mistral, es un centro cultural focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo la formación de nuevas audiencias y el encuentro de las personas con la cultura.

En este contexto, nos alegra comunicarles que abrimos nuestra convocatoria para proyectos de artes escénicas, en las disciplinas de artes circenses, danza, teatro y performance. Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2017.

Para este año, los plazos y fechas de postulación de la convocatoria se han ajustado a los plazos de los fondos concursables con el fin de apoyar a compañías y artistas nacionales en la consecución de recursos públicos para la ejecución de sus proyectos.

Programación artística Sobre la postulación a convocatoria 2017

- 1 Objetivos de la convocatoria**
- 2 Enfoques, autorías y disciplinas**
- 3 Salas y espacios**
- 4 Duración de temporadas y número de proyectos a seleccionar**
- 5 Requisitos de las postulaciones**
- 6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados**
- 7 Instrucciones de postulación**
- 8 Evaluación y selección de proyectos**
- 9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria**
- 10 Difusión de los proyectos**
- 11 Sobre el convenio**

Preguntas frecuentes

Declaración jurada

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

2

Programación artística

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada y asequible para los distintos grupos de audiencias.

Existen distintas vías de ingreso de programación: convocatoria, invitación directa o producciones y coproducciones GAM, nacionales e internacionales, cuyas líneas curatoriales se definen internamente. Éstas se realizan de manera independiente a esta convocatoria, no obstante podrán surgir de esta convocatoria proyectos que pasen a ser producidos o coproducidos por GAM.

Sobre la postulación a convocatoria 2017

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria2017@gam.cl desde el **lunes 30 de mayo** y se extenderá hasta el **lunes 4 de julio de 2016 a las 14:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante la segunda quincena del mes de julio del 2016.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

3

1 Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir proyectos de creadores nacionales.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística nacional, estrenos o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestras audiencias.

2 Enfoques, autorías y disciplinas

Se privilegiarán propuestas que:

- Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- Incluyan a autores, dramaturgos y/o creadores nacionales.
- Podrán postularse proyectos de estrenos o remontajes en las siguientes disciplinas o categorías:
 - Teatro contemporáneo
 - Performance
 - Danza contemporánea y urbana
 - Montajes para público familiar
 - Artes circenses contemporáneas

Adicionalmente la presente convocatoria abre dos ciclos especiales para el año 2017 concentrados en:

- **Centenario del nacimiento de Violeta Parra:** en octubre 2017 se conmemoran los cien años del natalicio de Violeta Parra y el Centro Cultural Gabriela Mistral se sumará a acciones y proyectos artísticos que aborden temáticas relativas a la vida y obra de esta figura nacional. Para la ocasión, se espera recibir propuestas que, ya sea desde las artes escénicas y/o una mirada interdisciplinaria, aporten contenidos para sumar a un ciclo especial dedicado a ella.
- **Memoria, patrimonio y utopías nacionales:** parte de la mirada de GAM frente a sus audiencias y diversos agentes implica el rescate del patrimonio de las artes escénicas y sus autorías. Se hace hincapié en proyectos dedicados al incentivo de la dramaturgia nacional y centrados en la promoción de esta con miras al fomento de la memoria.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

3 Salas y espacios

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas de cada espacio que GAM posee y adjunta en las presentes bases.

→ **Sala N1** (Teatro). [DESCARGAR FICHA](#)

→ **Sala B1** (Artes circenses, danza y performance). [DESCARGAR FICHA](#)

→ **Sala N2** (Montajes para público familiar). [DESCARGAR FICHA](#)

4 Duración de temporadas y número de proyectos a seleccionar

Teatro

Sala	N1
Número de proyectos a seleccionar	Hasta 5 proyectos
Temporada	4 a 6 semanas (incluyendo tiempos de montaje y desmontaje)
Funciones y horario	A determinar

Danza, performance y artes circenses

Sala	B1
Número de proyectos a seleccionar	Hasta 6 proyectos definir tiempos de montaje para estrenos y reestrenos
Temporada	4 a 6 semanas (incluyendo tiempos de montaje y desmontaje)
Funciones y horario	A determinar

Montajes para público familiar

Sala	N2
Número de proyectos a seleccionar	Hasta 4 proyectos
Temporada	4 semanas (funciones sábados y domingo en horarios a convenir)

GAM

5 Requisitos de las postulaciones

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- Persona jurídica constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.
- Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte con GAM.

6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados

- a)** La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de GAM. Salvo en los proyectos que pudieren ser seleccionados para producciones o co producciones GAM.
- b)** La presente convocatoria no compromete espacio para ensayos. Salvo en los casos de proyectos seleccionados para producciones y co producciones GAM que sean estrenos.
- c)** Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- d)** Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en los siguientes porcentajes: 60% para la compañía y 40% para GAM. En caso de las producciones y coproducciones el porcentaje de borderó se negociará caso a caso.
- e)** Los proyectos seleccionados deberán realizar durante la temporada una función sin costo para GAM, la que se integrará a los programas de formación de Audiencias y se coordinará en conjunto con GAM. Adicionalmente a esta función gratuita se podrá sugerir otra actividad complementaria (foros, ensayos abiertos, conversatorio, etc.). Ver punto D en ficha de inscripción.
- f)** El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.

GAM

- g)** Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función en caso de reestrenos.
- h)** Cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido y video, ubicación de público y o cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación debe ser comunicado a GAM para su reevaluación.
- i)** Los valores de venta de entradas serán acordados para cada proyecto en conjunto con GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del centro.

7 Instrucciones de postulación

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar.

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria2017@gam.cl desde el **lunes 30 de mayo** y se extenderá hasta el **lunes 4 de julio de 2016 a las 14:00 horas**.

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

- a)** Datos postulante e identificación del proyecto: entregar todos los detalles de contacto solicitados.
 - b)** Identificar público objetivo al cual va dirigido el proyecto.
 - c)** Breve descripción proyecto (1 página).
- En este ítem deben describirse y fundamentarse con claridad los objetivos, descripción y fundamentación de la propuesta. Debe señalar la idea o el concepto a desarrollar con el proyecto. En el caso de reestrenos o remontajes, si la naturaleza del proyecto y la disciplina en que se postula lo admite, debe incluirse una sinopsis que sea de utilidad para fines promocionales.
- d)** Propuesta de dirección (1 página): Para estrenos de proyectos del campo de las artes escénicas.
 - e)** Sintetizar 3 ideas fuerza o atributos del proyecto que sirvan de base para su difusión y que resalten las mejores características de la propuesta.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

- f)** Plan de gestión financiera (1 página): Se deberá indicar costo total del proyecto y forma en que éste se financiará ya sea con postulación a fondos concursables, auto gestionados o propios.
- g)** Propuesta de diseño (hasta 2 páginas): Especificar escenografía y/o elementos dispuestos en los espacios escenográficos postulados. Los proyectos deberán adaptarse a la ficha técnica GAM. Cualquier otro requerimiento especial o extras que fueren necesario, deberá ser proporcionado por el postulante. Adjuntar imágenes o bocetos de montaje con especificaciones técnicas.
- h)** Ficha técnica: Especificar los campos indicados en la ficha.
- i)** Material a adjuntar:
- Avance de texto dramático o texto completo en caso de estrenos de teatro
 - Derechos de autor (documentación que acredite este punto)
 - Breve currículum vitae de creadores
 - Copia de RUT de todos los integrantes por ambos lados
 - Rider técnico, ficha iluminación, plano escenográfico
 - Material de trabajos anteriores o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones.

8 Evaluación y selección de proyectos

- a)** Los proyectos serán analizados y evaluados por:
- Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
 - Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria.
- b)** Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
 - Calidad artística de las propuestas.
 - Trayectoria del o los postulantes.
 - Propuesta de actividad de formación de audiencias.
 - Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica y propuesta de financiamiento.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

8

9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria

- a)** El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- b)** Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- c)** Los proyectos que tengan carácter de estreno deben estrenarse en GAM y no en otro espacio.
- d)** GAM se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
- e)** Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- f)** Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- g)** Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante la segunda quincena de julio de 2016.
- h)** La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados.
- i)** Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina. No obstante, el postulante puede presentar propuestas en distintas disciplinas.
- j)** GAM se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar la línea de producciones o coproducciones de la temporada.
- k)** Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- l)** En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

- m)** Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen material extra que se solicite.
 - No entreguen declaración jurada firmada.
- n)** GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

10 Difusión de los proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web gam.cl
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Difusión de cartelera en medios de comunicación
- Gestiones de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

11 Sobre el convenio

Aprobada y notificada la selección del proyecto al responsable, se procederá a firmar el correspondiente contrato que regule las obligaciones y derechos entre las partes. El responsable no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente convocatoria y del contrato que en definitiva se suscriba.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

10

Preguntas frecuentes

1 ¿Se pueden presentar solos o monólogos?

Se privilegiarán trabajos grupales. No obstante, esto no descarta la posibilidad de presentar solos, unipersonales o monólogos.

2 ¿Cómo elijo la sala a la cual debo postular?

Los espacios están definidos por disciplina. El postulante deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto.

3 ¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

4 ¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

5 Otras consultas al mail convocatoria2017@gam.cl.

GAM

Mayo 2016

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

11



DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2016, representante legal, representante de la empresa o compañía, RUT _____, viene a declarar que conoce y acepta el contenido de las Bases Administrativas del llamado a CONVOCATORIA GAM 2017, y que su conocimiento ha sido determinante para postular a esta Convocatoria y presentar su oferta.

Firma

GAM

Centro de las artes,
la cultura
y las personas

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 227
Santiago, Chile

[+562] 2566 5500
info@gam.cl